



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
CONDUCTOR/A EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI).**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.es de la relación provisional de las candidaturas admitidas y excluidas (Ver Anexo).

Las candidaturas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, que finalizará el próximo 19 de junio de 2026 a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse preferentemente mediante correo electrónico a la dirección vacantes.movilidad@sepi.es y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a las candidaturas que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 5 de junio de 2026



A N E X O

Causas de exclusión:

- (A) La candidatura no cumple el requisito indispensable de ser **funcionario/a de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal**, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal.
- (B) La candidatura no aporta la certificación requerida en el Anexo II-C (**será obligatorio aportar vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de las bases de la convocatoria o documentación equivalente para personal funcionario**) con la finalidad de que SEPI pueda comprobar el requisito indispensable de ser **funcionario/a de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal**, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal.
- (C) La candidatura no aporta documento que acredite estar en posesión del carnet de conducir de la categoría B o superior, **requisito excluyente**.
- (D) La candidatura no aporta documento que acredite estar en posesión de un mínimo de 12 puntos en el carnet de conducir, requisito excluyente.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
002DS
010DS
011DS
014DS



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

CANDIDATURAS EXCLUIDAS
001DS (A)
003DS (B, C y D)
004DS (A)
005DS (B y D)
006DS (A)
007DS (B, C y D)
008DS (B y C)
009DS (B, C y D)
012DS (A)
013DS (B)
015DS (B, C y D)